



OFICIO JUDICIAL

Tigre, 27 de Diciembre de 2021.

Sr. Director Provincial del Boletín

Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Sr. Juez, Dr. Alberto Raúl WAGENER, titular del Juzgado de Paz Letrado de Tigre, Secretaría única a mi cargo, a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de TRES (03) días, el edicto que ha continuación se transcribe: "*El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl WAGENER, Secretaría única a cargo del Dr. Mariano DELICHOTTI, hace saber que el día **04 del mes de Febrero del año 2.022 se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada en los términos de la Resolución dictada por la S.C.J.B.A. N° 246 de fecha 04-03-2.000, correspondiente a 1.949 expedientes contravencionales iniciados entre el 25 de Noviembre de 1.996 y el 1° de Diciembre de 2.012. Se hace constar que, dicho material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte De Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y como así también, que quien tuviera interés en la conservación de alguna de las causas separadas para la destrucción, deberá solicitarlo por escrito fundado, pudiendo ejercer este derecho según lo establece el art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 SCJBA, dentro de los (20) veinte días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo N° 3397/08. Igualmente podrá solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario y/o la revocación de la autorización de***

*destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo N° 3397/08, pudiendo convocar otras entidades de defensa de los Derechos Humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y contralor el cumplimiento del presente. **Los listados conteniendo las causas a destruir se encuentran disponibles para su consulta en el JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TIGRE, sito en la AVENIDA del LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN N° 254 de la localidad y partido de TIGRE".***

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/12/2021 12:54:46 - DELICHOTTI Mariano Jorge -
SECRETARIO DE JUZGADO DE PAZ



222900772000243051

JUZGADO DE PAZ - TIGRE

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS